

## 2999 ANUNCIO.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**N.º de expediente:** 03/05/96/245.

**Objeto del contrato:** Suministro n.º 1/97 de pinturas y microesferas.

**Lugar de ejecución:** Parque de maquinaria de la Dirección General de Carreteras, Avda. Ciudad de Almería, 17 de Murcia.

**Plazo de ejecución:** Desde la firma del contrato hasta el 30-04-1997.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 7.500.000 pesetas.

**Garantía provisional:** 150.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** 300.000 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista:** Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Presentación de ofertas:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de 3 meses a partir de la apertura de pliegos.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

**Abono de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 17 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2996 ANUNCIO por el que se notifica acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de pesca marítima de recreo a personas de paradero desconocido.**

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se han formulado Acuerdos de iniciación de procedimiento en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor don Domicio Fernández López, por presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo).

**N.º Expt.; Nombre y apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.**

-24/97; Miguel Ángel Centenera Ruiz; 3.067.424; C/ Benavente, 20. Alcalá de Henares (Madrid); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-26/97; Vicente Cosmidis Montoro; Desconocido; Plaza Derechos Humanos, bloque 3; Las Seiscientas (Cartagena); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-29/97; Francisco Rivera Heredia; 22.023.245; Plaza Derechos Humanos, 4 B; Las Seiscientas (Cartagena); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-38/97; José Jiménez Jiménez; 22.868.703; C/ Mayor, 72; Cartagena; Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-45/97; Bartolomé Pérez Esteban; 74.281.114; C/ Vereda Zapatas, 2; Llano de Brujas (Murcia); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-47/97; Pascual Pérez López; 34.802.802; C/ Vereda Zapatas, s/n; Murcia; Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-48/97; Francisco Pérez Soto; 22.916.977; C/ Picaso, bloque II-escalera 1-5.º; Murcia; Artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-50/97; Alfonso García Morales; 77.911.672; C/ Roy Ruiz, 5; Cartagena; Artículos 11 a) y b) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 105.000 pesetas.

-62/97; Enrique Crespo Amor; 5.277.374; Avda. Cantabria, 34-7A; Madrid; Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-63/97; José Luis Mallebrera Castro; 50.426.766; C/ Colonia, 2-9 C; Fuenlabrada (Madrid); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-65/97; Blas Silvestre Martínez; 19.280.397; C/ Virgen del Remedio, 41; Alicante; Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-67/97; David Sojo Ortiz; 48.476.447; Carril de Los Povedas, s/n; San José de la Vega-Los Garres (Murcia);

Artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-72/97; Manuel Alhama Miralles; 22.410.601; C/ Curra Jiménez, 33; Alquerías (Murcia); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-100/97; Ricardo Fuentes Herrerero; 22.861.799; C/ Pontevedra, 12; Bda. Cuatro Santos-Cartagena; Artículo 11 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-181/97; Julio García Paramo; 5.265.924; C/ Ronda de los Puertos, 12; C/Jolmenar Viejo (Madrid); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-254/97; Andrés Pérez Cortés; Desconocido; C/ Las Largas, 21; Santa Lucía (Cartagena); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

-264/97; Ángel Cortés Cortés; Desconocido; C/ Las Largas, 18; Santa Lucía (Cartagena); Artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; Hasta 2.500 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, los afectados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, los acuerdos de iniciación del procedimiento que se relacionan se considerarán como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia, a 14 de febrero de 1997.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

**3001 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cantera denominado "El Coto", en el término municipal de Abarán, para el expediente número 19/96 de EIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera de la cantera denominada "El Coto", en el término municipal de Abarán, Murcia, con el número de expediente 19/96, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de enero de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

**3002 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera denominado "Venta del Olivo", ubicado en el término municipal de Cieza, Murcia, a solicitud de la empresa Triturados Jumilla, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera denominado "Venta del Olivo", ubicado en el término municipal de Cieza, Murcia, a solicitud de la empresa Triturados Jumilla, S.A., con el número de expediente 183/96 de EIA, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 9 de enero de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

**Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud**

**3101 Corrección de error.**

Visto el anuncio publicado en el B.O.R.M. número 46 página 1995, de fecha 25-2-97 y número de publicación 2750 sobre "Mediación de seguros privados para el Servicio Murciano de Salud" y observado error en el apartado número 7. *Requisitos específicos del contratista. Clasificación*, solicito de esa Imprenta Regional que se publique nuevo anuncio con la siguiente corrección de errores:

Donde dice: Clasificación: Grupo III, "Servicios", Subgrupo VIII, "Otros Servicios", Categoría A.

Debe decir: Clasificación: (Ninguna).

Murcia, a 25 de febrero de 1997.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

**Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

**2888 EDICTO. Expediente: 1J96RA0386.**

Por la presente se hace saber a la empresa "Residencial Teixereta, S.L." cuyo último domicilio conocido es calle Picasso, 2, Las Torres de Cotillas, Murcia, que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 30 de septiembre de 1996, ha resuelto el recurso interpuesto por aquel/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido inadmitido.